

**INFORME DE COMISARIO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPANIA CONSTRUCTORA
ZAMBRANO & LARA S.A. ZAMBLARA**

COMUNICO:

Que, de conformidad a las disposiciones del artículo 321 de Ley de Compañías vigente, cúpleme informarles que examine los Balances Trimestrales de Comprobación, Libros, Papeles de la Compañía en el Estado de Caja y Cartera , el Balance General al 31 de Diciembre del año 2009, así como el Estado de Pérdidas y Ganancias terminado a la fecha antes mencionada, de la Compañía CONSTRUCTORA ZAMBRANO & LARA S. A DECIMA ETAPA, MANZANA 210, VILLA N. 09

Mi examen se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables, sus evidencias y otros procedimientos de auditoría que considere aplicables a la circunstancias.

En mi opinión, los Estados Financieros de la CONSTRUCTORA ZAMBRANO & LARA S.A. ZAMBLARA, Correspondiente al Ejercicio Económico terminado al 31 de Diciembre del año 2009, presenta rozablemente la situación financiera de la empresa de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, vigentes en el Ecuador. Aplicados consistentemente con relación al año anterior y debidamente reconciliados con las disposiciones legales pertinentes de la Ley de Compañías, del Impuesto a la Renta y sus Reglamentos.


Econ. Liliana Romero Peñañel

Comisario Principal

Guayaquil , 4 de mayo 2010

